REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidos de junio de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00364** 00
DEMANDANTE: LILIAN DEL SOCORRO SILVA ARDILA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo conexo al ordinario laboral de la referencia, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S, como apoderado principal, y al abogado titulado DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO, identificado con C.C. 1.128.279.794 y T. P. 307794, como apoderado sustituto, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida.

De otro lado, se advierte que la entidad ejecutada en termino oportuno allego escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De esta manera, se dará acceso al memorial digital a través del link:

15ExcepcionesColpensiones.pdf

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 01 de julio de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

Finalmente, en consonancia con lo anterior, el Despacho adoptará como medida técnica de dirección, a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del C. P. del T. y de la Seguridad Social, y en aras de los principios de celeridad y economía procesal, fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 4:00 p.m.

Se comparte link de acceso para la audiencia virtual:
https://call.lifesizecloud.com/14944181 (copiar y pegar en el pc)

NOTIFÍQUESE

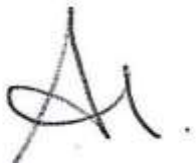

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DELCIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 105 del 23 de junio de 2022.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

NVS